



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.-

VISTO el cambio de destino del Sr. Juan Carlos Muñoz dispuesto por el Director de Arquitectura y Servicios (Res. 6/94) y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de junio del año en curso (res. 71/94) este Tribunal encomendó al Secretario del área, el traslado del citado funcionario, siéndole posteriormente notificado su pase al Centro de Distribución de Bienes.-

Que la medida fue dispuesta en el marco del ejercicio de la facultad sancionatoria de esta Corte, en forma accesoria a la suspensión de diez días que se le aplicara.-

Que la resolución observada, colisiona con el fin perseguido por el Tribunal en oportunidad de dictar la resolución n° 71/94.-

Por ello.

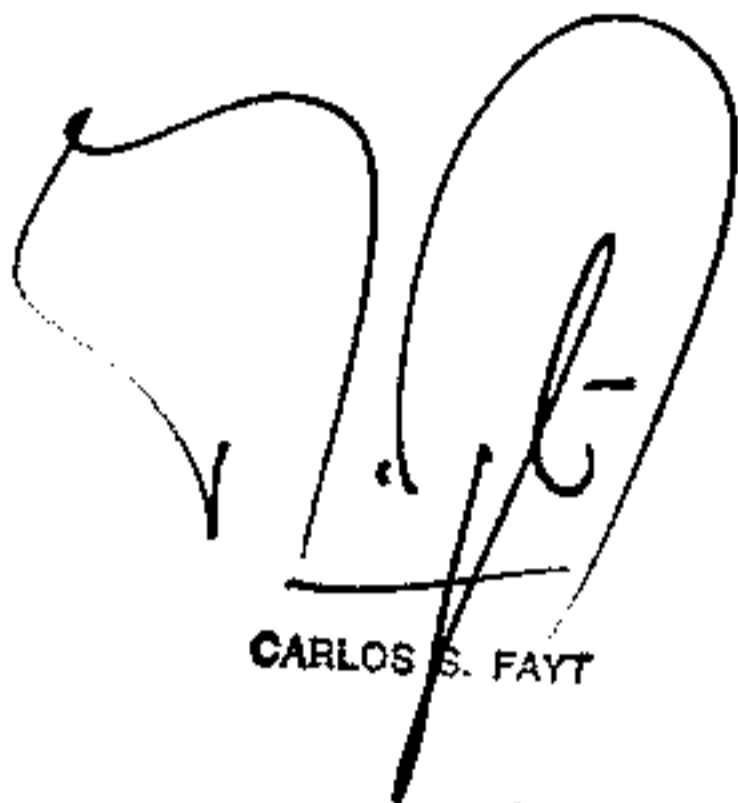
SE RESUELVE:

1°) Revocar la resolución 6/94 dictada en fecha 5 de septiembre ppdo. por el Director General de Arquitectura y Servicios en cuanto se refiere al pase del Sr. Muñoz.-

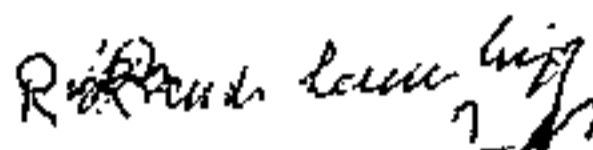
2°) Advertir al citado Director General, que deberá extremar los recaudos necesarios para

evitar en lo sucesivo la reiteración en el dictado de disposiciones similares.-

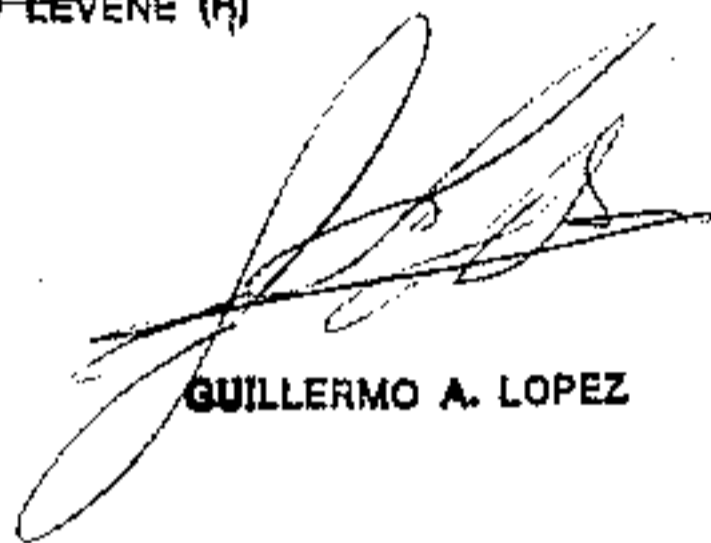
3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT



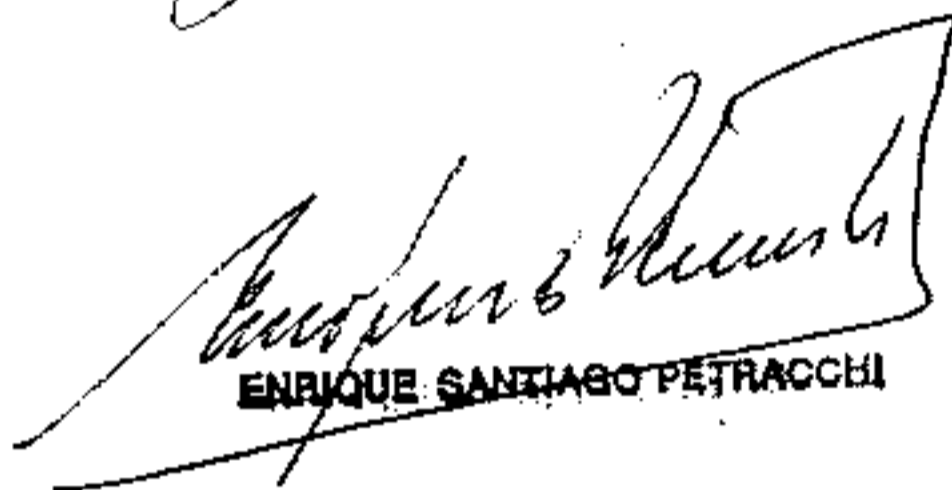
RICARDO LEVENE (H)



GUILLERMO A. LOPEZ



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JULIO CESAR ARENGO



ANTONIO BOGGIANO